

## INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO 2005-2013

### GANADERÍA

*-Protección y bienestar animal; sacrificio de ganado:*

-La CAR tiene competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene que ampara la regulación de la formación en materia bienestar animal para la realización de actividades de sacrificio de animales y operaciones conexas. [D.41/13](#).

-La protección animal en materia de sacrificio de ganado está prevista en el art. 70. 1 y 2.v) de la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de La Rioja; y en ejecución de la potestad reglamentaria que se atribuye en el artículo 8.1.1c) y 8.2.3 s) y t), sobre control de mataderos, del Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones. [D.41/13](#)

-Esta legislación trae causa del art. 21 del Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre, que pretende evitar las disparidades que la transposición de la Directiva 93/119/CE, la cual creó en los distintos Estados miembros, entre ellos España que la traspuso mediante el Real Decreto 54/1997, de 20 de enero, por el que se establecen normas para la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza. [D.41/13](#)

-El Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre, atribuye a los Estados miembros la obligación de designar una autoridad competente sobre las cuestiones referidas a la formación en materia de bienestar animal del personal involucrado en el sacrificio de animales y operaciones conexas realizadas en mataderos; y estas autoridades competentes son las CCAA desde las que se regula dicha formación. [D.41/13](#)

-El entramado normativo de protección animal se completa con lo dispuesto a nivel estatal en la Ley 32/07, de 7 de noviembre, para el Cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio; y, en nuestro ámbito autonómico, con la Ley 5/95, de 22 de marzo, de Protección de animales en La Rioja. [D.41/13](#)